MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 107/2014

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez**, con RUC N° 2515412-5, con domicilio en Nazareth Nº 533 c/ Cancio Ayala. Bo. Nazareth de la ciudad de Asunción, debidamente representada por el **Sr. EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ**, con C.I. N° 2.515.412, en su carácter de propietario, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente, para la **CONTRATACION DE FIRMAS PARA REALIZAR CARTELES DE SEÑALIZACION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación por Concurso de Oferta N° 40/2014, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para la **CONTRATACION DE FIRMAS PARA REALIZAR CARTELES DE SEÑALIZACION** conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de Gs. 218.630.000 (Guaraníes doscientos dieciocho millones seiscientos treinta mil) IVA Incluido, en lo sucesivo denominado " el Precio del Contrato."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	UnR	Monto
2014	3	001	01	01	260	20	13	99	6	650.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 275192.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

nempre producciones RUC 2515412-5

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de una Licitación por Concurso de Oferta Nº 40/2014, convocado por el M.O.P.C. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 655/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item*	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien *	Unidad de Medida	Cantidad*	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	82101502-004	Cartel Indicadores de Curvas (Fondo Amarillo con flecha negra)	Unidad	180	Unidad	350.000	63.000.000
2		Cartel Indicadores de Velocidades (Fondo Blanco con letras negras)	Unidad	70	Unidad	380.000	26.600.000
3		Cartel Indicadores de Puentes (Fondo amarillo con dibujo negro)	Unidad	30	Unidad	350.000	10.500.000
4		Cartel Indicadores de Peso 10 Ton. Máxima (Fondo blanco con letras negras)	Unidad	100	Unidad	380.000	38.000.000
5		Cartel Indicadores de Prohibido Sobre Peso (Fondo blanco con letras negras)	Unidad	30	Unidad	380.000	11.400.000
6		Cartel Indicadores Zona Urbana (Fondo verde con letras blancas)	Unidad	30	Unidad	400.000	12.000.000
7		Cartel Indicadores de Escuela (Fondo amarillo con dibujo negro)	Unidad	25	Unidad	380.000	9.500.000
8		Cartel Indicadores de Policía Nacional (Fondo blanco con letras negras)	Unidad	20	Unidad	380.000	7.600.000
9		Cartel Indicadores de Cabeceras de Puentes (Rojo y Blanco)	Unidad	85	Unidad	150.000	12.750.000
10		Cartel Indicadores de Cruce Camino (Fondo amarillo con letras negras)	Unidad	18	Unidad	350.000	6.300.000
11		Cartel Indicadores de Pare (Fondo rojo con letras blancas)	Unidad	26	Unidad	350.000	9.100.000
12		Cartel Indicadores de Nombre de Arroyos (Fondo verde con letras blancas)	Unidad	18	Unidad	330.000	5.940.000
13		Cartel Indicadores de Ciudades (Fondo verde con letras blancas)	Unidad	18	Unidad	330.000	5.940.000
Precio Total: Doscientos dieciocho millones seiscientos treinta mil							218.630.000

5.1 El Proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.2 Forma de pago al Proveedor: La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: TOTAL, tras la entrega de los bienes, vía acreditación en cuenta corriente o caja de ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en los Decretos N° 7.780/06 y N° 10.430/07, dentro de un plazo de 60 (sesenta) días, tras la presentación de la factura, la cual deberá ser entregada en la Mesa de Entrada Única (MEU), Edificio Central (Oliva esq. Alberdi) acompañada de una solicitud de pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

nempre producciones RUC 2515412-5

El plazo de vigencia de este contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014, a partir de la firma del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados conforme a lo establecido en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Distrito 11 Itagua Avda. Mcal. Francisco S. Lopez Ruta 2 Km.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Bienes y Suministros

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y con vigencia de ocho meses.

9.1. PROTOCOLIZACION DEL CONTRATO
El proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la protocolización del Contrato, conforme el Art. 12 de la Ley N° 2.592/2005

9.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE
La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiste convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

9.3 COMPROMISO DE LA CONTRATANTE
El compromiso de la Contratante se extiende hasta la ejecución del monto mínimo del contrato. En tanto las necesidades institucionales de la Contratante así lo requieren, podrá solicitar al Proveedor la provisión de los bienes hasta el monto máximo del contrato, independientemente a las aplicaciones del contrato pudieran realizarse.
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de esos de conformidad a las disposiciones del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

nempre
producciones
RUC: 2515412-5

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 04 de Julio de 2014.

EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ
POR EL VENDEDOR

nempre
producciones
RUC: 2515412-5

RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE